



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000003

ACTA 234 (julio 01 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, al un día del mes de julio del año dos mil nueve, siendo las 13:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Sra. Gissela Tamayo, Concejalas y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucin, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución de la invitación a participar en la XXX asamblea binacional de municipalidades a realizarse en la ciudad de Tumbes - Perú, los días 16, 17 y 18 de julio de 2009.
2. Primera discusión de la ordenanza de la primera reforma al presupuesto de 2009.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA XXX ASAMBLEA BINACIONAL DE MUNICIPALIDADES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TUMBES - PERÚ, LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2009.- Se dispone la lectura del documento enviado por el Dr. Pío César Cuenca Sulca, Alcalde de Tumbes y Vicepresidente anfitrión de la Asamblea y por el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Presidente de ABIM-SENOP (Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú), mediante la cual cursan invitación a la XXX Asamblea Binacional que tendrá los días 16, 17 y 18 de julio de 2009, en la ciudad de Tumbes - Perú.

En relación con la invitación, el señor Alcalde manifiesta que estos son los espacios para lograr recursos económicos mediante la presentación de proyectos, tal como sucedió con el apoyo para la construcción del alcantarillado combinado de la Cooperativa Luz Adriana Moral de Moravia. Por lo tanto, considera, que se debería nombrar una comisión, para que asista a la asamblea mencionada.

Ante la propuesta consulta a las señoras Concejalas y señor Concejal, de la posibilidad de acompañar al señor Alcalde, a la XXX Asamblea Binacional.

El Ing. Mauro Bravo, indica que está por finalizar su participación en la municipalidad, por tanto no es de su interés asistir a la mencionada asamblea.

De su parte, la Lic. Olga Quiñónez y la Lic. Susana Guanga, consideran factible su participación en la asamblea binacional.

La Sra. Gissela Tamayo lamenta no poder asistir, ya que, su estado de gravidez está por concluir.

Consecuentemente, la comisión a participar en la XXX Asamblea Binacional que tendrá lugar en Tumbes - Perú, los días 16, 17 y 18 de julio de 2009, estará integrada por el Sr.

Jorge Alfredo Cajamarca, Alcalde, Lic. Olga Quiñónez y Lic. Susana Guanga, Concejalas.

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax; 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000702

2. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DE 2009.**- El señor Alcalde dispone la lectura del oficio 207 GMMDF-2009, suscrito por la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, que en su parte pertinente dice: "...de acuerdo a informe presentado con fecha 20 de junio mediante oficio 200 GMMDF-2009, relacionado con la situación presupuestaria del Gobierno Municipal. En el cual se hizo constar un financiamiento para la elaboración de la Primera Reforma al Presupuesto 2009.

Del informe referido, se rescata que existirá un incremento de ingresos, por la compensación de la Donación de Impuesto a la Renta, de acuerdo al Decreto Presidencial No. 1648, del 25 de marzo de 2009, mismo que significa, la asignación de mayores recursos, que deberán ser destinados preferentemente a gastos de inversión, debidamente priorizados en los planes de inversión anual. El valor que percibirá la municipalidad, por este concepto es de USD 347.418.

Así mismo, se ha hecho constar un valor aproximado del remate de los bienes improductivos que se realizará en este mes, por un monto de USD 50.000. Procedimiento que se realizará en base a lo que establece el Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público.

De lo expuesto Sr. Alcalde, con los rubros indicados se financiarán los gastos que se detallan en cada uno de los programas que mantiene la municipalidad, incorporando además la resolución de Concejo No. 492-CMM-2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y de acuerdo a los lineamientos por usted establecidos para la elaboración de la Primera Reforma al Presupuesto. Por lo que remito esta documentación, para que se sirva dar trámite de acuerdo a lo que establece el Capítulo VI de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que corresponde a "Reforma del Presupuesto".

Por último es importante señalar que se ha incorporado al presupuesto 2009, los saldos conciliados de Caja-Bancos, de acuerdo a informe presentado por el Contador General, referente a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2008, pues al momento de aprobar el presupuesto se trabajó con valores estimados y no reales. Estos saldos permitieron cancelar obligaciones que la municipalidad mantenía con proveedores y contratistas correspondientes al ejercicio económico anterior, de acuerdo a lo que establece los Arts. 56 y 61 de la LOAFYC; Art. 32 de la Ley de Presupuestos del Sector Público; y, Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental No. 3.2.8.9...".

Socializado el contenido del oficio, la Ing. Lucy Lagos explica detalladamente la propuesta de reforma, destacando:

Total de ingresos	\$397.418	
Alcantarillado pluvial y sanitario de Shell		\$150.000
Adoquinado calles de Shell		\$ 11.418
Const. teleférico Cañón del río Pastaza		\$100.000
Const. Desta. Policía de Mera-Etapa II		\$ 40.000
Const. Desta. Policía de Shell-Etapa II		\$ 40.000
Cambio de cubierta Jefatura Política-Mera		\$ 20.000
Aceras y bordillos en Shell		\$ 5.000
Caminos ecológicos y vecinales del cantón		\$ 5.000
Seguros de maquinaria y vehículos		\$ 5.000
Aporte al comité permanente de fiestas		\$ 21.000
	\$397.418	\$397.418



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0090001

Sobre el tema, la Lic. Olga Quiñónez, consulta, si los destacamentos de Mera y Shell, con los \$40.000 previstos para cada uno de ellos, quedarán totalmente funcionales.

Ante el requerimiento, el Director de Obras Públicas manifiesta, que realizados los presupuestos, con valores actuales, se estableció que para el destacamento de Mera se necesitaría \$53.500 y para el destacamento de Shell \$47.000.

El Ing. Mauro Bravo indica, que está de acuerdo con la terminación de los destacamentos de policía y con el seguro de los vehículos; más no con el incremento al alcantarillado de Shell, ya que, se manifestó, que si había ingresos por el Impuesto a la Renta, estos serían destinados para el rubro mencionado.

Debatido el tema, del rubro Cambio de cubierta Jefatura Política-Mera (\$20.000) se destina \$5.000 para el Destacamento de Policía de Mera, total \$45.000.

Del rubro Adoquinado calles de Shell (\$11.418) se destine \$5.000 para el Destacamento de Policía de Shell, total \$45.000.

Autorizar el traspaso de pasajes al exterior a viáticos al exterior.

Interviene la Lic. Olga Quiñónez, para compartir, que lo interesante hubiese sido, que los dineros que se recaude del remate de los bienes improductivos permitan adquirir un nuevo vehículo o el recolector de basura. Pero, si la propuesta de reforma considera la funcionalidad de los destacamentos de policía de Mera y Shell y del teleférico, es pertinente entonces aprobar dicha propuesta. Por lo que, mociona la aprobación en primera la ordenanza de la primera reforma al presupuesto de 2009. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo en contra; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 510-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza de la primera reforma al presupuesto de 2009".**

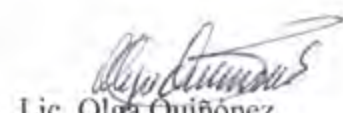
Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 14:10 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE

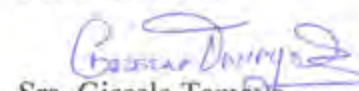

Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA


Lic. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Gissela Tamayo
CONCEJALA